

Jornadas sobre derecho humano al agua

Retos del Ciclo Urbano del Agua en Andalucía

12/11/2017, Cádiz



Consumidores en Acción

**Aportaciones a la propuesta de Decreto
por el que se aprueba el Reglamento de
los Servicios del Ciclo integral del Agua
de Uso Urbano realizadas por AEOPAS,
CC.OO, EeA, FACUA, FNCA e ISF**

Sevilla, 6 de abril de 2017

Introducción

Reglamento actual:

- Obsoleto e insuficiente.
- Enfoque técnico-mercantilista.

Nuevo Reglamento del Ciclo Integral del Agua en Andalucía:

- Necesidad y obligación.
- Participación real y efectiva en su elaboración de municipios, ciudadanía, colectivos y organizaciones.



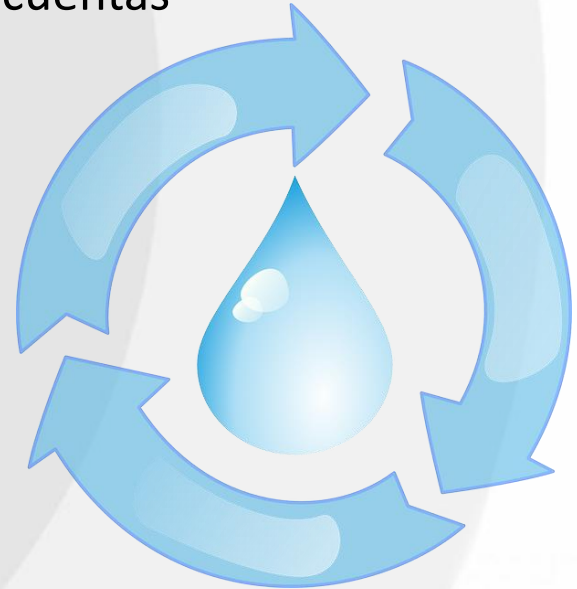
Objeto del Reglamento de los servicios del ciclo integral del agua

Desarrollo de las competencias de la Comunidad Autónoma definidas en el artículo 11.3 de la ley de Aguas de Andalucía:

- ✓ Constitución y prestación del servicio en el ámbito supramunicipal.
- ✓ Determinación de estándares de calidad de los servicios públicos del agua.
- ✓ Desarrollo de los derechos y deberes de la ciudadanía y usuarios en relación al ciclo integral del agua.
- ✓ Uso eficiente de infraestructuras de regulación, generación y regeneración y transporte del ciclo integral del agua.
- ✓ Aprobación de niveles homogéneos de prestación de servicios de competencia de las entidades locales.

Ideas y principios fundamentales que debe incorporar el reglamento

- ✓ Derecho Humano al Agua y al Saneamiento (DHAS)
- ✓ Transparencia, participación y rendición de cuentas
- ✓ Planificación
- ✓ Ciclo Integral del Agua Urbana
- ✓ Derechos y obligaciones de las partes
- ✓ Régimen económico
- ✓ Contratos concesionales
- ✓ Indicadores y rendición de cuentas



Derecho humano al Agua y al Saneamiento (DHAS)

Criterios fundamentales

- Realización progresiva
- Acceso universal
- No discriminación
- Igualdad sustantiva

Criterios normativos

- Disponibilidad
- Calidad
- Aceptabilidad
- Accesibilidad
- Asequibilidad

Criterios comunes con los derechos humanos económicos, sociales y culturales

- Participación
- Acceso a la información
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Sostenibilidad

Transparencia, participación y rendición de cuentas

Transparencia e información:

- Acceso a la información relevante del ciclo integral urbano del agua.
- Transparencia y publicidad de los acuerdos.
- Principio de máxima difusión.



Transparencia, participación y rendición de cuentas

Participación:

- Activa, libre y significativa.
- Mecanismos de participación directa y efectiva (con voz y voto), equitativa, representativa de los sectores sociales en todos los niveles.

Consejos de Administración

Observatorio del agua

Consejos ciudadanos
locales

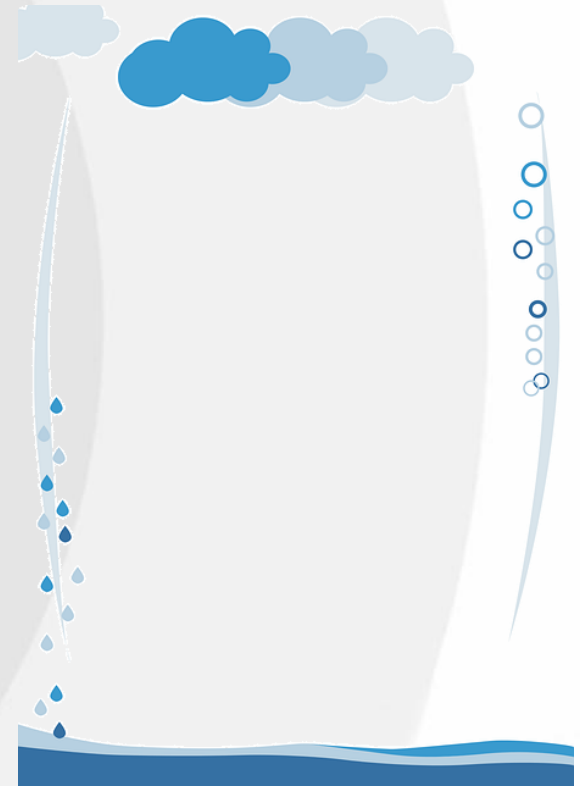
Rendición de cuentas: Transparencia, supervisión,
reclamación y resolución de conflictos.
Responsabilidad

Planificación

- Marco específico para la planificación del ciclo integral urbano del agua con la planificación hidrológica: fuerza normativa y horizonte a largo plazo de, al menos cinco años.
- Referida al conjunto de aspectos relativos a la gestión del ciclo integral del agua.
- Que responda a un diagnóstico previo y fije objetivos e indicadores para su seguimiento y evaluación.

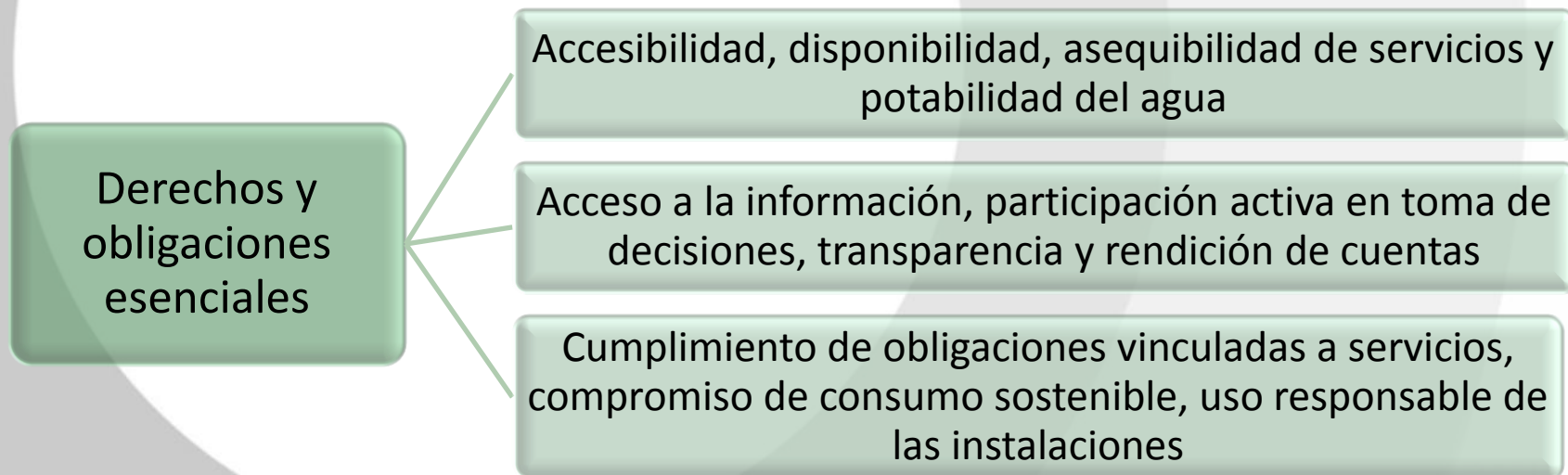
Ciclo Integral del Agua Urbana

- **Abastecimiento:** fijación de parámetros de calidad y garantía, adaptación de calidades a los diferentes usos...
- **Drenaje urbano:** gestión de la escorrentía de pluviales, sistemas urbanos de drenaje sostenible...
- **Saneamiento y depuración:** sistemas reparativos, depuración de aguas grises, adecuación del sistema de depuración al tamaño de los municipios...



Derechos y obligaciones de las partes

- Reglamento que recoja un marco común de derechos y obligaciones de los usuarios respecto del ciclo integral del agua.
- Garantizados por la Administración Local.



Régimen económico

Suficiencia

Equidad

Asequibilidad

Eficiencia

Sostenibilidad

Transparencia

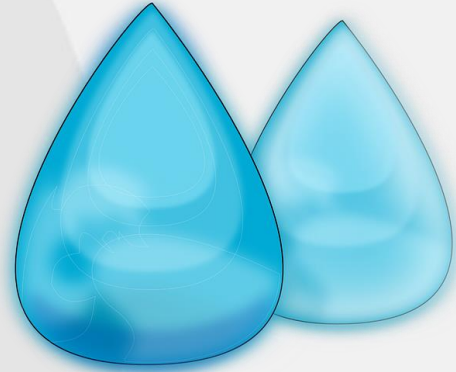
Participación

Estructura de las contraprestaciones económicas: binómicas, progresivas, estacionales y per cápita.

Contratos concesionales

Cánones concesionales:

- Deben prohibirse.
- Mientras existan, es necesario regularlos.



Pliego de bases:

- Asegurar que la contratación de servicios vinculados al objeto de concesión se realice con sujeción a los procedimientos previstos para la Administración Pública.
- Recoger la transferencia de riesgos al concesionario.
- Impedir contratos de concesión de larga duración.

Indicadores y rendición de cuentas

- Indicadores jurídico-administrativos, sociales, técnicos, económicos y medioambientales.
- Permitirán evaluar la gestión, planificación y evolución del ciclo.
- Accesibles para la ciudadanía.

Propuesta para la adecuada elaboración del Reglamento

- Grupo de trabajo para la redacción del texto con representantes de organizaciones y asociaciones de la sociedad civil.
- Publicación del borrador del grupo de trabajo en la web de la Consejería y sucesivas modificaciones del mismo.
- Apertura de cauce de participación permanente (vía web) para los ciudadanos.



Jornadas sobre derecho humano al agua

Retos del Ciclo Urbano del Agua en Andalucía

12/11/2017, Cádiz



Consumidores en Acción